

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL HOMOLOGADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL DE ARAGÓN, EL 26 DE OCTUBRE DE 2016

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExNDQ4OTIvVDE\$

SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, ABRIL 2018

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNDQ4OTIvVDE\$		PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a		11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		12/04/2018	4407965

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- ALCANCE DEL CONTRATO
- 3.-DIRECCIÓN TÉCNICA
- 4.- PERSONAL Y OFICINA DEL CONSULTOR
- 5.- CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE PARTIDA
- 6.-CONTENIDO: PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- 7.- PRESENTACIÓN
- 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 9.- PRESUPUESTO
- 10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExNDQ4OTIvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNDQ4OTIvVDE\$		PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a		11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		12/04/2018	4407965

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y definir las condiciones que han de servir para el objeto del Contrato, concretando la calidad científica y técnica del trabajo que posibilite que el trabajo pueda ser aceptado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

El presente Contrato consiste en redactar y actualizar el vigente Plan Municipal de Protección Civil de Zaragoza, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente.

Deberán definirse asimismo todas aquellas características y necesidades de gestión de emergencias establecidas en el Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PLATEAR), Ordenanzas Municipales y demás legislación vigente en la materia.

3.- DIRECCIÓN TÉCNICA

La Dirección Técnica de los trabajos será desarrollada por el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

La Dirección Técnica desempeñará una función de coordinación y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Consultor. Además interpretará el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato, inspeccionando de manera continuada y directa la correcta realización de lo contratado.

4.- PERSONAL Y OFICINA DEL CONSULTOR

El equipo técnico del Consultor para la redacción y actualización del Plan Municipal de Protección Civil será multidisciplinar y estará formado por, al menos, un Ingeniero Superior, de cualquier rama científica y especialidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$		PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a		11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		12/04/2018	4407965

Este Ingeniero firmará el Proyecto como autor del mismo. Se indicará el Coordinador del equipo consultor que actuará como interlocutor y responsable del Contrato.

Durante la realización de los trabajos encomendados, el Consultor deberá tener una oficina en Zaragoza que, junto con los locales del Ayuntamiento, será el lugar para la revisión e inspección del Proyecto por parte de la Dirección Técnica. Esta oficina deberá disponer de los equipos e instalaciones necesarios para funcionar desde la firma del Contrato hasta la entrega de los trabajos.

El Consultor deberá disponer para cada fase de elaboración del Plan Municipal de Protección Civil del personal idóneo para los trabajos a realizar para cumplir con los plazos que se establecen en el presente Pliego de Condiciones. En cualquier momento la Dirección Técnica podrá solicitar del Consultor el relevo del personal cuya capacidad estime inadecuada.

5.- CRITERIOS Y DOCUMENTACIÓN DE PARTIDA

La Dirección Técnica de los trabajos facilitará al Consultor un ejemplar del vigente Plan Municipal de Protección Civil, así como toda la documentación relativa a los antecedentes administrativos de los Proyectos de referencia y cuantos datos de tipo técnico tenga a disposición.

Deberá tenerse en cuenta que el vigente Plan General de Ordenación Urbana y el desarrollo urbanístico asociado a dicho Plan, deberá quedar recogido en el Proyecto que se redacte. En particular y como ejemplos no exhaustivos cabría citar: la Exposición Internacional 2008, Proyectos de las riberas del Ebro, Estudios hidráulicos del Ebro en el Término Municipal de Zaragoza, Red de carreteras y de ferrocarril, normativa medioambiental, etc.

6.- CONTENIDO: PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Proyecto de actualización del Plan Municipal de Protección Civil debe ser una guía eficaz para la gestión de las emergencias que se produzcan en el Término Municipal de Zaragoza.

En la actualidad existe un Plan Municipal de Protección Civil que fue homologado por la Comisión de Protección Civil de Aragón el 26 de octubre de 2016.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$		PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a		11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		12/04/2018	4407965

Dicho Plan Municipal de Protección Civil fue redactado según las pautas del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, que se encuentra vigente en la actualidad, por lo que el futuro Plan Municipal de Protección Civil deberá tener en cuenta los contenidos del citado Decreto.

Se contemplarán las diferentes etapas que conforman el proceso de gestión de las emergencias:

- Previsión: Conocimiento y evaluación de los posibles siniestros.
- Prevención: Medidas a adoptar para la eliminación o atenuación de las emergencias y riesgos que se produzcan.
- Planificación: Organización de los recursos para resolver las emergencias que se produzcan.
- Intervención: Desarrollo y actuación en la emergencia sobrevenida.
- Rehabilitación: Acciones a ejercer para volver a la situación anterior a la emergencia, restableciendo los servicios públicos indispensables.
- Formación: Dirigida a los ciudadanos y a los servicios de emergencia.

El Plan Municipal de Protección Civil deberá contener, como mínimo el planteamiento y desarrollo técnico de las siguientes cuestiones, relativas a riesgos y emergencias:

a) Definición del Plan Municipal de Protección Civil y ámbito de aplicación

- Datos del Término Municipal de Zaragoza y estadística de aplicación. Antecedentes históricos de siniestros (mínimo quince años).
- Definición de órganos competentes para la gestión del Plan Municipal de Protección Civil, especificando escala de subordinación y complementariedad entre aquellos.
- Legislación y normativa de aplicación.

b) Previsión

- Catálogo de riesgos, con descripción detallada del alcance y consecuencias previsibles. Propuestas técnicas de previsión de riesgos.
- Representación gráfica de las zonas afectadas por los distintos siniestros y su grado de afectación.
- Inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Término Municipal de Zaragoza, de titularidad municipal, privada y de otras Administraciones.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$		PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a		11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		12/04/2018	4407965

c) Prevención

- Medidas estructurales de protección frente a los riesgos que se consideren.
- Normas de actuación de la Autoridad responsable.
- Pautas de conducta a seguir por la población afectada.

d) Planificación

- Organización del CECOPAL y descripción de funciones. Niveles de alarma y coordinación con otros Planes de Emergencia.
- Definición de funciones de los distintos Grupos de Acción: Orden, Intervención, Sanitario, Social, y Apoyo Técnico.
- Niveles de gravedad y protocolos de actuación.
- Simulacros de actuación para la puesta a punto de recursos y procedimientos.

e) Intervención.

- Alarma, decisión y constitución del CECOPAL. Nivel de alarma.
- Acciones coordinadas de los grupos de acción y evaluación continuada de la situación.
- Atención inmediata y centralizada a víctimas.
- Información permanente y actualizada a la población.
- Evaluación técnica de las actuaciones.

f) Rehabilitación.

- Atención médica y psicológica a las víctimas y población afectada.
- Suministro de medios de supervivencia., evacuación y vigilancia de bienes desalojados.
- Restitución de servicios públicos de primera necesidad.
- Demolición y/o refuerzo de edificios e infraestructuras.

g) Formación.

- A los ciudadanos.
- A los servicios de emergencia.

La relación anterior no es exhaustiva y debe servir como base para articular y hacer operativo el nuevo Plan Municipal de Protección Civil.

De acuerdo con lo indicado con anterioridad, se consideran criterios básicos y fundamentales para la redacción del Plan Municipal de Protección Civil, la confección de un catálogo de recursos y la elaboración de mapas de riesgos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$		PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a		11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		12/04/2018	4407965

El desarrollo exhaustivo de los Planes Especiales de Protección Civil aprobados por el Ayuntamiento de Zaragoza y del Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL), como Centro de Emergencias deberán quedar integrados dentro del nuevo Plan.

En todo caso, se tendrá en cuenta el contenido que se describe en el artículo 2.1.2. del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón.

7.- PRESENTACIÓN

El Consultor realizará un Documento Divulgativo, fundamentalmente gráfico del Plan Municipal de Protección Civil, que pueda servir de explicación visual del mismo.

Se presentarán seis ejemplares del Plan Municipal de Protección Civil para su aprobación inicial, dentro del plazo indicado para la ejecución del Contrato.

El Consultor asistirá técnicamente en el informe de las alegaciones que se produzcan en la exposición pública en materia de su competencia y adaptará el Plan Municipal de Protección Civil, a las prescripciones introducidas.

Una vez aprobado definitivamente o en su defecto al mes del plazo de redacción, el Consultor está obligado a la edición y encuadernación del Proyecto definitivo, de acuerdo con las siguientes normas:

-Los textos que integren el Plan Municipal de Protección Civil, se presentarán en formato UNE A-3 y los planos se confeccionarán en formato UNE A-1, obteniéndose por reproducción fotográfica u otro procedimiento de calidad similar una colección formato UNE A-3 a escala mitad de la original. El tamaño y calidad de los textos ha de ser el adecuado para que al reducirlos se pueda ver con claridad todo su contenido.

-El Consultor entregará al Ayuntamiento, además del Plan Municipal de Protección Civil, una documentación complementaria que incluya todos los estudios, informes, datos, etc., que se hubieran obtenido, elaborado o utilizado durante el desarrollo de los trabajos, y que no se contemplen en el Proyecto.

-La encuadernación se realizará en formato UNE A-3, con cubiertas exteriores de calidad mayor que la que proporciona la cartulina plastificada.

-La edición constará de seis ejemplares.

-El Consultor, además de la documentación citada, entregará todos los documentos en soporte digital (CD), de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEXNDQ4OTIVDES

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEXNDQ4OTIVDES	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a	11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa	11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	12/04/2018	4407965

*Se incluirá toda la documentación en los formatos originales en que ha sido generada, indicando el nombre de las aplicaciones y versión utilizadas (procesador de texto, CAD, hojas de cálculo, etc.).

*Según el tipo de archivo de que se trate, e independientemente del software utilizado, todos los archivos se exportarán y guardarán los formatos utilizados habitualmente en la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega del Proyecto de Actualización del Plan Municipal de Protección Civil será el 30 de septiembre de 2018.

9.- PRESUPUESTO

El presupuesto total del contrato de Consultoría y Asesoría asciende a la cantidad máxima total de 14.876 € IVA excluido (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS IVA EXCLUIDO) y de 18.000 € con 3.124 € de IVA incluido (DIECIOCHO MIL EUROS CON TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS DE IVA INCLUIDO).

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

10.1. Oferta económica. Hasta un máximo de 50 puntos.

La oferta presentada de cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = \frac{50 * Min}{Of}$$

P: Es la puntuación obtenida de la oferta que se valore.

Min: Es el importe de la oferta económica más reducida.

Of: Es la oferta económica que se valora.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEXNDQ4OTIVDES\$		PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a		11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		12/04/2018	4407965

10.2. Propuestas técnicas.

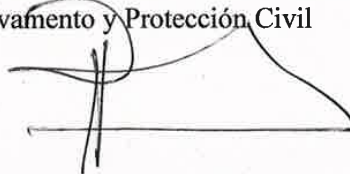
- Hasta 25 puntos: Propuesta técnica que constará de una memoria explicativa en la que se justifiquen las ideas y técnicas de mejora del documento en cada una de sus partes.

- Hasta 25 puntos:

- Propuesta de integración de nuevas propuestas en el Plan (5 puntos).
- Difusión y formación (7,5 puntos).
- Nuevos riesgos e interconexión de riesgos (5 puntos).
- Catálogo de medios y recursos (7,5 puntos).

I.C. de Zaragoza, 5 de abril de 2018

El Inspector Jefe del Servicio contra Incendios,
de Salvamento y Protección Civil



Fdo.: Juan José de Pascual Ciria

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExNDQ4OTIvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNDQ4OTIvVDE\$		PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	El/La Técnico/a		11/04/2018	4405549
17692930L MARIANO FONTECHA AGUAROD	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2018	4405553
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		12/04/2018	4407965